I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° _____/
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

7 4 ENE. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- . 1.- La solicitud presentada el 09 de Enero de 2013 por la Sra. CAROL FUENTES URETA, presenta un puntaje de F.P.S. de 9599- Folio Nº 2206042, cumpliendo los requisitos legales para rebaja del 50% para **Retiro de escombros.**
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Nº 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - **4.-** Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.4.5 de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. CAROL FUENTES URETA, C.A. domicilio en Jorge Cáceres Nº 1185-C, consistente en Retiro de escombros, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 10 inciso a de la Ordenanza Local de Derechos Municipales

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUTE APPLA CALLARDO

DESARROELO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MCSV/Jso.